

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/254

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-157510NB-I00		
Título: Proyectos de Generación de Conocimiento 2024		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química molecular y de los materiales		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2025	FIN: 30/11/2028
CENTRO Inv. Principal: CICA _Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA en horario de luns a venres de 9:30 a 13:30		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES Elegir		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.225,00*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251242 541A 6490200		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, enxenería, arquitectura, grao, diplomatura, arquitectura técnica ou enxenería técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: José Pérez Sestelo (CAT-UN, presidente), Luis Sarandeses da Costa (CAT-UN), Montserrat Martínez Cebeira (TIT-UN, secretaria); Suplentes: Carlos Peinador Veira (CAT-UN), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Elena Pazos Chantreiro (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	PynPCAGk0Zor swbLV6LAlg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	25/11/2025 11:50:45
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PynPCAGk0Zor swbLV6LAlg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg==		
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	25/11/2025 11:50:45
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 25 de noviembre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: José Pérez Sestelo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg==			Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo			Asinado	25/11/2025 11:50:45
Observacións				Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las tareas que realizará el beneficiario de este contrato se centrarán en el desarrollo del proyecto de investigación indicado. De acuerdo con el plan de investigación del citado proyecto se acometerán los objetivos de la primera anualidad: (1) desarrollo de nuevas reacciones de alquenos, alquinos y alenos mediante catálisis de metales de post-transición: síntesis enantioselectiva; (2) Reacciones de acoplamiento con organometálicos de indio. (3) Síntesis de derivados de BODIPY

Criterios de selección

- Licenciatura en Química *o equivalente* (hasta 4 puntos según expediente académico).
- Máster de posgrado en Química (2 puntos).
- Experiencia en investigación en un laboratorio de Síntesis Orgánica, en especial investigación relacionada con los objetivos del proyecto (hasta 4 punto/año, máximo 8 puntos).
- Entrevista (hasta 2 puntos). Solo se realizará a los candidatos con puntuación mínima de 8 puntos en los anteriores apartados.

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden prioritario de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata con mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas, y respetando este orden de prioridad de acuerdo con los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada. La puntuación mínima necesaria para formar parte de la lista de reserva es de 8 puntos, excluyendo la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo		Asinado	25/11/2025 11:50:45
Observacións			Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PynPCAGk0ZorSwbLV6LAlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

